



MFD

PROCESO: VERBAL SUMARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: IVAN DARIO MONSALVE MONROY C.C. 91.078.783
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
RADICADO: 68001403011-2023-00809-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Considerando que la subsanación allegada de forma virtual se presentó en el término concedido, y una vez revisada reúne los requisitos de forma generales previstos en los Artículos 82, y ss. del C.G. del P., así como los especiales descritos en la Ley 2213 de 2022, razón por la cual se procederá a su admisión.

De conformidad con lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **VERBAL SUMARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** presentada a través de apoderado judicial por **IVAN DARIO MONSALVE MONROY** contra **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

SEGUNDO: ADECUAR el trámite a un proceso **VERBAL SUMARIO** de conformidad con lo previsto en los Artículos 17 y 390 y siguientes del C.G. del P.

TERCERO: NOTIFIQUESE al demandado en la forma prevista por los Artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, corriéndole traslado por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, una vez notificada, para que contestar la demanda (Artículo 391 del C. G del P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ